

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43815 HUELVA

El juzgado Mercantil (Huelva), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 180/2009 referente al concursado Wellpict European España, S.L. por auto de fecha 29 de octubre de 2020 se ha acordado lo siguiente, que literalmente es como sigue:

Declaro la conclusión del concurso de la Mercantil Wellpict European España, S.L., y el archivo de las actuaciones por insuficiencia de masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

1.- Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor.

2.- El cese del Administrador Concursal designado. Se aprueba la rendición de cuentas presentada por la administración concursal, sin que ello prejuzgue la procedencia o improcedencia de acciones de responsabilidad de los Administradores Concurales, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en el plazo de 5 días.

3.- La declaración de extinción de la sociedad y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil y en los demás públicos que corresponda.

Huelva, 30 de octubre de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, Laura Rosa López.

ID: A200058690-1